



Ayuntamiento de Cincorres

Expediente n.º: 94/2023

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrataciones : Contrato Obras. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: Contrato Obras "Acondicionamiento oficinas ayuntamiento de Cincorres"

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De conformidad a lo previsto en los artículos :

- Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.
- Artículo 63. Perfil del Contratante

de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se emite la presente memoria justificativa para la contratación de las obras de "Acondicionamiento oficinas ayuntamiento de Cincorres" como documento de análisis y desarrollo de la configuración de los pliegos, con todas sus características y requerimientos.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación actual.

Mejorar el espacio del ayuntamiento y adecuarlo a las nuevas necesidades.

En base al estado en que se encuentran actualmente las oficinas municipales y otras dependencias situadas en el edificio del ayuntamiento, se hace necesaria una remodelación del edificio para adaptarlo a las necesidades actuales.

Esta actuación se sitúa en la C/ La Plaza n.º 6, 12318 de Cincorres (Castellón) referencia catastral 5662509YK3956S0001JD dentro del casco urbano de Cincorres.

Las actuaciones consistirán en lo siguiente: mejoras en el confort térmico y lumínico, mejorar la eficiencia energética, actualización de los espacios húmedos, renovación de acabados superficiales.

La actuación es una competencia propia municipal, a tenor del artículo 25.2.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local :

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.





Ayuntamiento de Cincorres

b. Marco normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de "Acondicionamiento oficinas ayuntamiento de Cincorres", según Memoria Valorada aprobada por Resolución de Alcaldía núm 2023-0062 de 7 de marzo de 2023 y redactado por los Arquitectos Dña. Lidón Molinos Carceller y Don Francisco Campillo Antoni.

4. Análisis Técnico

Las consideraciones técnicas de las obras a realizar vienen definidas en la memoria valorada de ejecución de las obras.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado del Contrato

A la vista del presupuesto recogido en el proyecto de las obras, el Valor estimado del contrato es de 53.247,75 euros.

b. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de la licitación, asciende a 53.247,75 euros, IVA 21% 11.182,03 euros, total 64.429,78 euros

c. Financiación

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 920-63202 del Presupuesto General en vigor, existiendo crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo el contrato propuesto.

Subvencionado por *la Dirección General de Administración Local – Ayudas para la protección fomento y desarrollo del patrimonio, dinamización cultural y adecuación de bienes y espacios municipales de la Comunidad Valenciana -*.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Según lo establecido en el art. 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación, el mejor precio ofertado en base a la mejor relación calidad-precio y de conformidad al Artículo 145.





Ayuntamiento de Cincorres

Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, Artículo 159. 6. Procedimiento abierto simplificado.

b. Calificación del contrato

El contrato está calificado como contrato administrativo de obras, de acuerdo con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La clasificación de las obras conforme al artículo 232 de la LCSP es, según su objeto y naturaleza, del grupo a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

c. Duración

La duración del contrato se estima en tres meses, contado desde la formalización del acta de replanteo e inicio de las obras.

d. Condiciones especiales de ejecución del contrato

Conforme al Artículo 202.- Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo.
- Y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables a la ejecución de las obras objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a la legislación en materia de medioambiente y de gestión de los residuos producidos durante la construcción: Depositar los residuos generados en planta autorizada.

e. Criterios de adjudicación del contratos

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Oferta económica - 40 puntos
- Mejoras – 50 puntos
- Ampliación plazo garantía - 10 puntos

Redactada la presente memoria que firma la Alcaldesa, la misma será publicada en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme al art. 63 de la Ley de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Cincorres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

